



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 0053 -2015-INDECOPI/GEG

Lima, 14 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 0062-2015/GAF-Sgl, del 09 de setiembre de 2015, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en adelante PAC 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, la Gerencia de Promoción y Difusión solicitó la adquisición de mobiliario publicitario; por lo que, luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 086-2015/SGL-PYEM, del 21 de agosto de 2015, se informó que el valor referencial para el proceso de selección asciende a S/. 88 980,00 (ochenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 nuevos soles); que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 437-2015/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 053-2016/INDECOPI-GPG por el importe de S/. 88 980,00 (ochenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 nuevos soles) para el ejercicio presupuestal 2016, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación directa selectiva;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y alquiler (suscripción) de Microsoft Office; por lo que, luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 092-2015/SGL-PYEM, del 02 de setiembre de 2015, se informó que el valor referencial para el proceso de selección asciende a S/. 5 120 165,52 (cinco millones ciento veinte mil ciento sesenta y cinco con 52/100 nuevos soles); que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, con Memorándum N° 462-2015/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 054-2016/INDECOPI-GPG por el importe total de S/. 5 120 165,52 (cinco millones ciento veinte mil ciento sesenta y cinco con 52/100 nuevos soles) para los ejercicios presupuestales 2016, 2017, 2018 y 2019; suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 un concurso público;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Humana, solicitó la contratación del servicio de producción y organización de evento Institucional; por lo que, luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 090-2015/SGL-PYEM, del 01 de setiembre de 2015, se informó que el valor referencial para el proceso de selección asciende a S/. 227 737,73 (doscientos veintisiete mil setecientos treinta y siete con 73/100 nuevos soles); que, según

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document, including the Gerencia de Promoción y Difusión, Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal, and Gerencia General.



lo indicado en el Memorandum N° 1053-2015/GAF-sgh, la Sub Gerencia de Gestión Humana indicó que la contratación del presente servicio se encuentra dentro del Plan Integral aprobado de la mencionada Sub Gerencia (Plan Clima Laboral y Marketing Interno 2015); plan que de acuerdo al Memorandum N° 052-2015/GPG-App, de fecha 30 de enero de 2015, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000193, para el ejercicio fiscal 2015; lo que permite incluir en el PAC 2015 un adjudicación directa pública;

Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2015 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

SE RESUELVE:

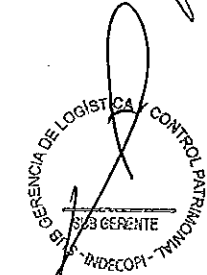
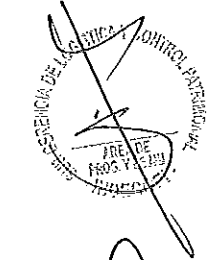
PRIMERO.- Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

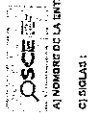
SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juan De la Cruz Toledo
Gerente General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MODOS JURÍDICOS NACIONALES DE OFERTA DE LA GERENCIA DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

A) Número de la solicitud :
 B) PLIEGO :
 C) Las cláusulas con modificado a las precisiones CTRL - P para obtener ayuda

D) PAÑO : 2013
 E) NUC : 303046033

D) UNIDAD EJECUTORA :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :
 Para generar el archivo para el ODCE Preseleción CTRL - Q

INCLUSIÓN

N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	CAYLACOS ÚNICO DE BIENES (Inventariados o no)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROYECTADA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE FORMA DE PAGO O DE LÍQUIDACIÓN	MÓDULOS DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESARIAL	OTRO ANEXO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICIÓN DE LIQUIDACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIVISIÓN DE PAGO POR LAS PARTIDAS ANEXADAS
																		SOFA	PROV	DEBT		
100	1 - SI		6 - ADQUISICIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - SERVICIOS		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO PUDLECTARIO	441110000021201	1 - UNIDAD	1.00	26,006.00	1 - Dólar	00	9 - Septiembre	0 - Por la Calidad	0 - Proseminario Clases		SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30	0 - SI	
101	1 - SI		4 - CONVENDIO PÚBLICO	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ALQUILER (RUBRICACIÓN) DE DESPACHO SERVICE	619101000000000	107 - SERVICIO	1.00	6,175,065.00	1 - Dólar	00	0 - Septiembre	0 - Por la Calidad	0 - Proseminario Clases		SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30	0 - SI	
102	1 - SI		7 - ADQUISICIÓN DIRECTA PÚBLICA	2 - SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO INSTITUCIONAL	6016000000020100	107 - SERVICIO	1.00	207,757.70	1 - Dólar	00	0 - Septiembre	0 - Por la Calidad	0 - Proseminario Clases		SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30	0 - SI	

Gerencia de Logística y Control Patrimonial
 SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
 PROS. YEF. ING. ING. ESCOBAR

Gerencia de Logística y Control Patrimonial
 SUB GERENTE
 SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL - INDECOPI